



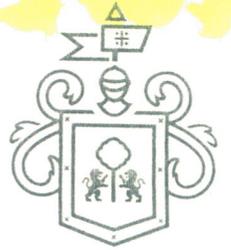
Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

0205810
Gobierno de
Guadalajara

10 AGO. 2018

RECIBIDO
Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ADUN



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./0852/2018

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76, 77 fracciones V y X y 78 fracciones IV y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PAV-CI-169/17**, asignado a la empresa **TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4'698,426.57 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 57/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de los trabajos consistentes en: **"Repavimentación de calles y obras complementarias (calle Manuel Acuña, tramo de calle Humboldt a la calle Alameda), Grupo "F", en el municipio de Guadalajara, Jalisco"**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- Respecto a la observación detectada por este Órgano Interno de Control referente a la falta de elaboración de Bitácora Electrónica en incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Federal FORTALECE 2017, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades para que dentro de sus facultades, se inicie el procedimiento de investigación administrativa para deslindar las responsabilidades que pudieran existir por parte del servidor público encargado de llevar a cabo la supervisión de la obra.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con el trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 08 de Agosto de 2018.

"Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO"

C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Néctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.
Archivo
ACB/HJAM

